



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

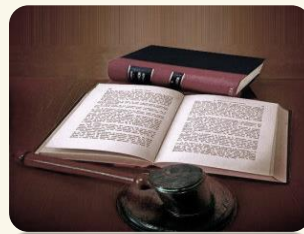
Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2016

n.º 10

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ABUSO DEL DERECHO

- De quien pretende –en recurso de revisión– la nulidad de la sentencia que adquirió firmeza por la deserción de recurso de casación como consecuencia de la omisión de la presentación de la respectiva demanda. Apreciación de la carencia de medios económicos para formular el recurso extraordinario. Inaplicabilidad de la Sentencia T-352 de 2012 de la Corte Constitucional. El ejercicio de la acción judicial, como derecho potestativo cautela los derechos subjetivos, no puede incurrir en abuso. Análisis de la Doctrina de Enrique Barros Bourie. [\(SC15579-2016; 31/10/2016\)](#)

APRECIACIÓN PROBATORIA

- De inspección judicial y dictamen pericial anticipadas para determinar el estado de las viviendas en proceso de responsabilidad contractual del constructor. Reiteración de la sentencia de 19 de octubre de 2000. [\(SC14426-2016; 07/10/2016\)](#)
- Estudio individual y en conjunto de testimonios divergentes que pretenden acreditar la comunidad de vida permanente y singular respecto a los que acreditan la comunidad de vida de la unión marital de hecho. Ataque en casación por error de hecho o de derecho. Reiteración de las sentencias de 22 de abril de 2013, 24 de febrero de 1994 y 2 de diciembre de 2011. [\(SC15173-2016; 20/10/2016\)](#)

AUDIENCIA DE ALEGACIONES

- Ausencia de configuración del vicio en la sentencia, que se pretende invalidar por la causal octava del recurso de revisión. Omisión por parte del recurrente en casación, de solicitar la celebración de la audiencia en segunda instancia según los términos establecidos en el artículo 360 del Código de Procedimiento Civil. ([SC15579-2016; 31/10/2016](#))

BIEN PÚBLICO

- Características, clasificación y reconocimiento de bienes públicos, de uso público y estatal por su destinación. Condición de inembargabilidad, imprescriptibilidad e inalienabilidad. Rondas de río. Reiteración de la sentencia de 15 de febrero de 2016. ([SC14425-2016; 10/10/2016](#))

BIEN SOCIAL

- De sociedad conyugal sin disolver no puede ingresar y ser parte de manera simultánea de otra sociedad universal. Improcedencia de la coexistencia de sociedad conyugal y sociedad patrimonial. Aplicación del artículo 1781 del Código Civil. ([SC14428-2016; 10/10/2016](#))

CADUCIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN

- Cómputo del término para impugnar la providencia, cuando la firmeza de la providencia se deriva de la declaración de deserción del recurso de casación por omisión en la formulación de la demanda de casación. Reiteración de las sentencias de 19 de junio de 1989, 3 de septiembre de 2013, 15 de julio de 2008, 11 de junio de 2001. ([SC15579-2016; 31/10/2016](#))
- Respecto a sentencia que resuelve la pretensión de usucapión de bien, cuya naturaleza se debate entre pública o privada. Reiteración de las sentencias de 19 de noviembre de 1976, 20 de agosto de 1991, 24 de septiembre de 1996 y 20 de mayo de 2011. ([SC14425-2016; 10/10/2016](#))

CARGO INCOMPLETO

- El error derecho en la apreciación probatoria de declaraciones que favorecen a los demandantes, es insuficiente para quebrar las bases de fallo que declara responsabilidad contractual de constructor, cuando su decisión se fundamenta en estudio conjunto de pruebas. ([SC14426-2016; 07/10/2016](#))

COMPETENCIA FUNCIONAL

- De Tribunal para conocer sobre el fondo del litigio, en recurso de anulación contra laudo arbitral que dirime conflicto originado en acuerdo litisconsorcial. Improcedencia de la causal de revisión de nulidad de la sentencia por falta de competencia funcional para cuestionar los principios

de reformatio in pejus y “tantum devolutum quantum appellatum”. Reiteración de las sentencias de 22 de septiembre de 2000 y 26 de junio de 2003. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))

COMUNIDAD DE VIDA

- La singularidad y la permanencia, como requisitos para la existencia de la unión marital de hecho. Análisis de la infidelidad, la intermitencia de compartir el techo y la ausencia de relaciones sexuales cuando la residencia de los compañeros es separada y su edad es avanzada. ([SC15173-2016; 20/10/2016](#))

CONFESIÓN

- Valor probatorio del interrogatorio de parte de la demandante para establecer el hito inicial de la existencia de la unión marital de hecho. Inescindibilidad de la prueba. Diferencia del interrogatorio de parte. Reiteración de las sentencias de 26 de febrero de 1951 y 12 de diciembre de 2005. ([SC15173-2016; 20/10/2016](#))

CONJUNCIÓN DE CARGOS

- Que se formulan por incongruencia, en atención a que en su fundamentación se presentan elementos comunes y por lo factible de resolverlos con similares argumentos jurídicos. ([SC13400-2016; 26/10/2016](#))

CONTRATO DE COMPRAVENTA

- De bien inmueble entre sub adquirente y sujeto que adquiere directamente del constructor. El segundo le trasmite al primero no solo la propiedad si no también la garantía contractual de la responsabilidad decenal del constructor. Reiteración de la sentencia de 5 de junio de 2009. ([SC14426-2016; 07/10/2016](#))

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

- Entre personas naturales, una vez terminada la obra si se procede a su venta es aplicable también las reglas de responsabilidad contractual de constructor. ([SC14426-2016; 07/10/2016](#))

CONTRATO DE SUMINISTRO

- Frente a sentencia que confirma la orden de pago de obligaciones derivadas del contrato de suministro de una empresa del sector eléctrico junto con sus intereses moratorios, adecuados al código de comercio. Ataque en casación

por nulidad procesal, incongruencia y error de hecho por apreciación probatoria. [\(SC13400-2016; 26/10/2016\)](#)

DECLARACIÓN DE PARTE

- Que acredita el hito inicial de la unión marital de hecho, pese a que en la demanda se señala otro. Divisibilidad. [\(SC15173-2016; 20/10/2016\)](#)

DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

- Procedencia del exequátur de la sentencia que lo declara, proferida en Ciudad Real (España). [\(SC15172-2016; 24/10/2016\)](#)

DOCTRINA PROBABLE

- De la unión marital de hecho como originaria de estado civil y como forma de constitución de familia. Reiteración de los autos de 18 de junio y 19 de diciembre de 2008 y las sentencias de 11 de marzo de 2009 y 19 de diciembre de 2012. [\(SC15173-2016; 20/10/2016\)](#)

DOCUMENTO NUEVO

- Apreciación de escritura pública mediante la cual se cede un bien, cuya posesión se inició antes de la vigencia del Decreto 2811 de 1974, al municipio que recurre en revisión la sentencia de usucapión. Análisis de la fuerza mayor o caso fortuito u obra de la parte contraria. Reiteración de las sentencias de 1 de julio de 1988, 1 de marzo de 2011 y 5 de diciembre de 2012. [\(SC14425-2016; 10/10/2016\)](#)

EJECUTORIA DE LA SENTENCIA

- Hermenéutica del artículo 331 del Código de Procedimiento Civil en el análisis del cómputo para formular el recurso de revisión cuando la sentencia objeto de impugnación logró su firmeza por deserción del recurso de casación, por omisión en la formulación de la demanda de casación. Cosa Juzgada formal. Reiteración del auto de 2 de mayo de 2007, en sentencia de 3 de septiembre de 2013 y 3 de septiembre de 1996. [\(SC15579-2016; 31/10/2016\)](#)

ERROR DE DERECHO

- Ataque en casación de la confesión del hito inicial de la unión marital de hecho. Aplicación de los artículos 195 numeral 2º y 200 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de las sentencias de 30 de mayo de 2014, 19 de octubre de 2000 y 23 de junio de 2011. [\(SC15173-2016; 20/10/2016\)](#)
- En la apreciación de copias simples de conceptos, cartas, declaraciones, denuncia penal e informe técnico proveniente de otro proceso e investigación

penal. Dictamen pericial sin el cumplimiento de los requisitos del artículo 187 del C.P.C. Reiteración de las sentencias de 3 de septiembre de 1994, 27 de julio de 1999, 31 de octubre de 2002, 25 de marzo de 2009, 14 de julio de 2014. [\(SC14426-2016; 07/10/2016\)](#)

ERROR DE HECHO

- Por preterición de las pruebas que demostraban una causa ajena al demandado, de los daños escriturales de las viviendas en proceso de responsabilidad contractual del constructor. Reiteración de las sentencias de 10 de agosto de 1999, 15 de septiembre de 1998, 21 de octubre de 2003, 18 de septiembre de 2009, CCLVIII, 26 de noviembre de 2010. [\(SC14426-2016; 07/10/2016\)](#)

EXEQUÁTUR

- De sentencia de divorcio de mutuo acuerdo de matrimonio contraído en Bogotá, proferida por el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Daimiel, Ciudad Real (España). [\(SC15172-2016; 24/10/2016\)](#)

FALTA DE NOTIFICACIÓN

- Ausencia de vinculación del demandado que se encontraba privado de la libertad en país extranjero, al proceso de divorcio por el ocultamiento de su cónyuge respecto de su condición. Formas de acreditarlo en recurso de revisión. [\(SC15573-2016; 31/10/2016\)](#)

HECHO NUEVO

- Debate al sustentar recurso de apelación que pretende la declaratoria de sociedad de hecho entre concubinos cuando en la demanda se solicita el reconocimiento de sociedad patrimonial. Transgresión al principio de congruencia. Aplicación del artículo 305 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de la sentencia LXIV, p 46. [\(SC14428-2016; 10/10/2016\)](#)

HERMENÉUTICA

- De los artículos 195 numeral 2° y 200 del Código de Procedimiento Civil. Ataque en casación por error de derecho de la confesión de la demandante que acredita el hito inicial de la unión marital de hecho, pese a que en la demanda se señala otro. [\(SC15173-2016; 20/10/2016\)](#)

INCONGRUENCIA

- No lo constituye la omisión del demandante en solicitar de manera expresa, en el acápite de pretensiones la declaración de existencia del contrato de suministro y su incumplimiento en virtud de que los hechos relativos a tales

aspectos fueron materia de debate, analizados por el juzgador y fueron el fundamento de la condena impuesta a la demandada. Reiteración de la sentencia SC10808-2015. ([SC13400-2016; 26/10/2016](#))

INCONGRUENCIA CITRA PETITA

- Ausencia de pronunciamiento en la sentencia de las excepciones de mérito de hecho de los demandantes y fuerza mayor o caso fortuito. Reiteración de las sentencias LII, 21; CXXXVIII, 396 y 397; CCXLIX, Vol. I, 748; 19 enero 2005, 6 julio 2005 y 15 diciembre de 2006. La omisión expresa de alguna de las excepciones de mérito, cuando la sentencia es favorable a las pretensiones, no siempre configura una inconsonancia del fallo. Reiteración de las sentencias de 28 de abril de 1961, 20 septiembre de 1963, 10 de mayo 1989 y 18 octubre de 2000. ([SC14426-2016; 07/10/2016](#))

INCONGRUENCIA EXTRA PETITA

- Ataque por transgresión al principio “tantum devolutum quantum appellatum” por falta de armonía entre lo pedido por el impugnante y lo resuelto. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))

INTERESES MORATORIOS

- No obstante el demandante omita incluir la fecha exacta a partir de la cual se reclaman los intereses derivados de la pretensión derivada de contrato de suministro, no se incurre en el vicio de procedimiento, al reconocerlos y liquidarlos en la sentencia, porque al solicitarlos desde la exigibilidad de la deuda, correspondía establecer la época de su causación con sujeción a las estipulaciones contractuales y legales. Ataque en casación por incongruencia. ([SC13400-2016; 26/10/2016](#))

INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA

- Es la vía adecuada en casación, para debatir los cuestionamientos acerca del requisito de petición y declaratoria de la existencia del vínculo contractual de suministro y de su incumplimiento, cuando se relacionan con aspectos de valoración de la demanda y de los medios de convicción. ([SC13400-2016; 26/10/2016](#))

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

- Del vendedor, constructor y otros sujetos que participan en la actividad de la construcción de un bien inmueble. Acciones que tiene el comprador afectado contra cada uno de esos sujetos, por daños estructurales derivados de la deficiente construcción de viviendas urbanas. ([SC14426-2016; 07/10/2016](#))

NULIDAD DE LA SENTENCIA

- Es requisito para formular la causal octava del artículo 380 del Código de Procedimiento Civil que la sentencia no sea susceptible de recurso alguno. Improcedencia en pretender la nulidad frente a la providencia que adquiere su firmeza por la deserción de recurso de casación, como consecuencia de la omisión en la formulación de la demanda de casación. Reiteración de las sentencias de 15 de julio de 2008 y de 8 de abril de 2011. Abuso del derecho en la formulación de acciones y recursos judiciales. ([SC15579-2016; 31/10/2016](#))
- Por falta de competencia funcional, derivada de pronunciamiento de fondo del Tribunal al conocer recurso de anulación contra laudo arbitral que dirime litigio originado en acuerdo litisconsorcial para la explotación de yacimiento de esmeraldas. Reiteración de la sentencia CXLVIII, 1985, 22 de septiembre de 1999, 29 de octubre de 2004 y 29 de agosto de 2008. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))

NULIDAD PROCESAL

- Que contempla el numeral 5° del artículo 140 del Código de Procedimiento Civil, con sustento en el trámite irregular de la práctica de pruebas en la reconstrucción del proceso por la pérdida o destrucción total o parcial del expediente. No se configura como causal de suspensión del proceso. Preclusión de la nulidad procesal en casación por haberse formulado las mismas razones en la instancia. ([SC13400-2016; 26/10/2016](#))

ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL

- Sentencia de divorcio de común acuerdo proferida en España no se opone a las leyes vigentes en Colombia. ([SC15172-2016; 24/10/2016](#))

PERTENENCIA

- Bien inmueble ubicado en ribera de una quebrada, y que hace parte de otro de mayor extensión de naturaleza privada. Cuando los derechos adquiridos en manos particulares no han mutado por la expedición de una nueva norma que declara el bien como público. ([SC14425-2016; 10/10/2016](#))

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA

- Diferencia de la caducidad. El término consagrado en el artículo 381 del Código de Procedimiento Civil para formular el recurso de revisión es de caducidad. Reiteración de las sentencias de 19 de junio de 1989 y de 3 de septiembre de 2013. ([SC15579-2016; 31/10/2016](#))

PRINCIPIO DE LA INMUTABILIDAD DE LA COMPETENCIA

- Recurso de revisión como excepción. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))

PRINCIPIO TANTUM DEVOLUTUM QUANTUM APPELLATUM

- Concepto. Desbordamiento del tema materia de apelación. Procedencia únicamente frente a impugnación parcial. Distinción frente a la falta de competencia funcional del juzgador y el principio de reformatio in pejus. Ataque debe proponerse con fundamento en la causal 2º de casación por vicio de incongruencia. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))

PRUEBA DOCUMENTAL DECLARATIVA

- Emanada de tercero y aducida en copia simple en proceso de responsabilidad contractual del constructor. Alcance, mérito probatorio. Hermenéutica del artículo 277 C.P.C. Reiteración de la sentencia 3 de septiembre de 2015. ([SC14426-2016; 07/10/2016](#))

PRUEBA DOCUMENTAL

- Apreciación de recibos de pago de medicina prepagada, historia clínica, consentimientos informados y autorizaciones, que pretenden acreditar la comunidad de vida como requisito para la existencia de la unión marital de hecho. ([SC15173-2016; 20/10/2016](#))
- Valoración de acta de cumplimiento para acreditar aspectos relacionados con la existencia de contrato de suministro. Carga procesal de acreditación del error de hecho por apreciación probatoria. Reiteración de la sentencia CSJ SC4958-2015. ([SC13400-2016; 26/10/2016](#))

PRUEBA TESTIMONIAL

- Apreciación de grupos contradictorios de testigos que pretenden acreditar la comunidad de vida permanente y singular como requisito de la existencia de la unión marital de hecho de compañeros de edad avanzada cuya residencia es separada. Reiteración de las sentencias de 22 de marzo de 2011 y 21 de junio de 2006. Análisis de la incoherencia intrínseca y del tiempo transcurrido de los hechos. ([SC15173-2016; 20/10/2016](#))

PRUEBA TRASLADADA

- Requisitos para su incorporación en proceso de responsabilidad del constructor. Reiteración de la sentencia de 9 de noviembre de 2010. ([SC14426-2016; 07/10/2016](#))

RECIPROCIDAD DIPLOMÁTICA

- Colombia y España son signatarios del convenio sobre ejecución de sentencias civiles celebrado el 30 de mayo de 1908 aprobado por la ley 7ª del mismo año. Reiteración de la sentencia contenida en la gaceta judicial CLXXVI pág. 309. ([SC15172-2016; 24/10/2016](#))

RECURSO DE ANULACIÓN

- Contra laudo arbitral que dirime litigio originado en acuerdo litisconsorcial para la explotación de yacimiento de esmeraldas, con fundamento en las causales 1, 7 y 8 del artículo 163 del Decreto 1818 de 1998. Finalidad. Reiteración de la sentencia de 13 de junio de 1990. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))

RECURSO DE APELACIÓN

- Que pretende se declare la existencia de sociedad de hecho concubiniaria cuando en demanda se solicita el reconocimiento de sociedad patrimonial en proceso de unión marital de hecho, donde uno de los compañeros permanentes tienen sociedad conyugal previa sin disolver. ([SC14428-2016; 10/10/2016](#))

RECURSO DE CASACIÓN

- Vía adecuada frente a ataque por violación a los principios de reformatio in pejus y “tantum devolutum quantum appellatum” con fundamento en las causales 2º y 4º e improcedencia mediante la causal 5º como motivo de nulidad procesal. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))

RECURSO DE REVISIÓN

- Frente a sentencia que declara la prescripción adquisitiva de inmueble cuya posesión se inició antes de la vigencia del Decreto 2811 de 1974. Calificación del bien como de uso público. Reiteración de las sentencias de 18 de julio de 1974, 22 de septiembre de 1999, 1 de julio de 1988, 29 de noviembre de 1995, 5 de diciembre de 2008 y 27 de mayo de 2015. ([SC14425-2016; 10/10/2016](#))
- Frente a sentencia que declara infundado recurso de anulación contra laudo arbitral que dirime conflicto originado en acuerdo litisconsorcial para la explotación de yacimiento de esmeraldas. Estudio de la causal de revisión de nulidad de la sentencia derivada de la falta de competencia funcional del juzgador por extralimitación frente al tema objeto del recurso. Artículo 380 numeral 8º del Código de Procedimiento Civil. ([SC14427-2016; 10/10/2016](#))
- Frente a sentencia que ostenta firmeza ante la deserción del recurso de casación, por carencia de la sustentación, de quien recurre en revisión.

Nulidad originada en la sentencia con sustento en el menoscabo al derecho de defensa al no citar de oficio a la audiencia de alegaciones del artículo 360 del Código de Procedimiento Civil y en la violación al debido proceso por falta de motivación. Naturaleza y Características. Abuso del derecho en la formulación de acciones judiciales. Reiteración de las sentencias de 1º de julio de 1988, 10 de diciembre de 1936, 3 de septiembre de 1996. No se constituye en una nueva instancia judicial. Reiteración de las sentencias de CCXLIX y 29 de octubre de 2004. [\(SC15579-2016; 31/10/2016\)](#)

- Frente a sentencia que declara divorcio por el incumplimiento de los deberes de esposo y padre, y separación de hecho por más de dos años, con fundamento en las causales primera y séptima del artículo 380 del C.P.C, por el ocultamiento de la cónyuge en relación al domicilio del demandado, que se encontraba en país extranjero y privado de la libertad. Reiteración de las sentencias 1º de julio de 1988 y 10 de diciembre de 1936. [\(SC15573-2016; 31/10/2016\)](#)

REFORMATIO IN PEJUS

- Concepto y presupuestos. Empeoramiento del derecho sustancial que la sentencia censurada reconoció al único recurrente. Procede frente a impugnación total o parcial. Distinción frente al principio tantum devolutum quantum appellatum y la falta de competencia funcional del juzgador. Ataque debe proponerse con fundamento en la causal 4º de casación. [\(SC14427-2016; 10/10/2016\)](#)

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL CONSTRUCTOR

- Por venta de viviendas que parecen o amenazan ruina, edificadas en terrenos inadecuados, con materiales deficientes y sin el cumplimiento de las normas de sismo resistencia. Responsabilidad decenal. Hermenéutica de los artículos 2060 numeral 3 y 2351 del Código Civil. [\(SC14426-2016; 07/10/2016\)](#)

SENTENCIA EXTRANJERA

- Acreditación de la ejecutoria de la sentencia de divorcio proferida por el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Daimiel, Ciudad Real (España), con certificación apostillada conforme a la convención de la Haya del 5 de octubre de 1961. [\(SC15172-2016; 24/10/2016\)](#)

SENTENCIA SUSTITUTIVA

- Que revoca parcialmente el fallo impugnado sobre la declaratoria de existencia de sociedad patrimonial ante sociedad conyugal previa sin disolver. Improcedencia de debatir la existencia de sociedad de hecho

pretendida en recurso de apelación cuando lo que se solicita en la demanda es el reconocimiento de sociedad patrimonial. [\(SC14428-2016; 10/10/2016\)](#)

SOCIEDAD CONYUGAL

- Sin disolver excluye el nacimiento de otra sociedad universal. Imposibilidad legal que coexista con sociedad patrimonial, en proceso donde el apelante procura la declaratoria de sociedad de hecho concubinaria cuando en la demanda solicita se declare sociedad patrimonial. Reiteración de las sentencias de 10 de septiembre de 2003, 4 de septiembre de 2006, 7 de marzo de 2011, 22 de marzo de 2011. Bienes que la conforman. Aplicación del artículo 1781 del Código Civil. [\(SC14428-2016; 10/10/2016\)](#)

SOCIEDAD DE HECHO CONCUBINARIA

- Tiene un capital delimitado por lo que puede coexistir con los regímenes patrimoniales de una sociedad conyugal o una sociedad patrimonial. Reiteración de las sentencias 24 de febrero de 2011 y 22 de junio de 2016. Improcedencia de debatirla en recurso de apelación cuando lo que se pretende en la demanda es el reconocimiento de sociedad patrimonial. [\(SC14428-2016; 10/10/2016\)](#)

SOCIEDAD PATRIMONIAL

- Liquidación pretendida en proceso de unión marital de hecho al mediar sociedad conyugal previa sin disolver de uno de los compañeros permanentes. Requisitos para su presunción. Reiteración de las sentencias de 30 de octubre de 2000 y C-700 de 2013. [\(SC14428-2016; 10/10/2016\)](#)

SUSPENSIÓN DEL PROCESO

- No la configura el trámite irregular de la práctica de pruebas en la reconstrucción del proceso por la pérdida o destrucción total o parcial del expediente. Interpretación del numeral 4° del artículo 133 y del artículo 134 del Código de Procedimiento Civil Rechazo de plano por preclusión de la nulidad en los términos del inciso 4° del artículo 143. Reconstrucción innecesaria por hallazgo de expediente. [\(SC13400-2016; 26/10/2016\)](#)

TRÁNSITO DE LA LEY

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, en virtud del artículo 624 y 625 numerales 5° y 6° del Código General del Proceso, en trámite de exequátur de sentencia de divorcio del matrimonio civil de común acuerdo proferido en España. [\(SC15172-2016; 24/10/2016\)](#)

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por haberse interpuesto el recurso en vigencia de este, de acuerdo con los artículos 624 y 625 numeral 5° del Código General del Proceso. [\(SC15573-2016; 31/10/2016\)](#)

UNIÓN MARITAL DE HECHO

- Apreciación de la comunidad de vida por la convivencia marital cuando la residencia es separada y los compañeros son de edad avanzada. Permanencia y singularidad de la unión. [\(SC15173-2016; 20/10/2016\)](#)

UNIÓN MARITAL DE HECHO

- Improcedencia de debatir en recurso de apelación la existencia de sociedad de hecho entre concubinos, cuando lo que se pretende en la demanda es el reconocimiento de sociedad patrimonial frente a uno de los compañeros permanentes, que tiene sociedad conyugal previa sin disolver. Antecedentes históricos y jurisprudenciales. Reiteración de la sentencia 18 octubre 1973, 7 de febrero de 1990. Definición y régimen de la ley 54 de 1990. [\(SC14428-2016; 10/10/2016\)](#)

VIGENCIA DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

- Aplicación de las normas del Código de Procedimiento Civil, por hallarse vigente para cuando haya comenzado el trámite del recurso de casación. Hermenéutica del artículo 624 del Código General del Proceso, modificatorio del 40 de la Ley 153 de 1887. [\(SC13400-2016; 26/10/2016\)](#)

VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Por falta de aplicación y aplicación indebida de las normas que regulan la responsabilidad del constructor por ruina de una edificación al no mediar relación contractual directa entre una de las demandantes y el común demandado. [\(SC14426-2016; 07/10/2016\)](#)
- Por interpretación errónea de los preceptos que regulan el régimen de universalidad de bienes de la unión marital de hecho y los de la sociedad conyugal, al encontrar acreditada la sociedad de hecho entre concubinos alegada en apelación, cuando lo pretendido en la demanda es el reconocimiento de sociedad patrimonial. [\(SC14428-2016; 10/10/2016\)](#)